



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de Río Negro, disponga el asfaltado de la calle interior del Parque Industrial de Villa Regina, que en una extensión de 3,2 kilómetros corre paralela a las vías del ferrocarril.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 256/1996